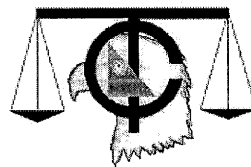




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 28 de enero de 2005, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas en el marco del art. 32 de la Ley Provincial 50, modificado por el art. 119 de su similar 495 a fin de dar tratamiento plenario al **Expediente N° 210/04 originario de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, caratulado: "Area Recursos Humanos s/ Aprobación liquidación haberes aportes y contribuciones correspondiente, al mes de mayo/2004, SAC 2do semestre año 2003, cuota 6/6 del personal D.P.O.S.S."** que ha sido evaluado en el trámite de Control Previo según lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 01/01, mereciendo observaciones del Auditor Fiscal por Acta de Constatación, mantenidas por el Secretario Contable mediante Disposición.-----

Comenzando con el tratamiento de las actuaciones toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría, indicando que mediante Nota Letra: D.P.O.S.S. N° 1477/04, obrante a fs. 113, el Presidente del organismo apela ante este Plenario de Miembros en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, habiéndose emitido el Acuerdo Plenario N° 603, obrante a fs. 114.-----

Señala el Sr. Vocal de Auditoría que a través del citado Acuerdo Plenario se dispuso como medida para mejor proveer, solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios el organigrama que rige la misma y el acto administrativo de designación del Sr. Alfredo Aníbal GODOY en el cargo de Director Provincial, documentación requerida mediante Nota Letra: T.C.P. N° 1554/04, obrante a fs. 115. En respuesta, se recibe la Nota Letra: D.P.O.S.S. N° 1748/04, adjuntando copia de las Resoluciones D.P.O.S.S. N° 299/04, 301/04 y 302/04, documentación agregada a fs. 116/129.-----

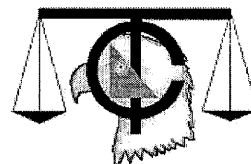
Seguidamente indica el Sr. Vocal de Auditoría que habiéndose incorporado la documentación requerida oportunamente, corresponde analizar las observaciones oportunamente realizadas y el descargo presentado.-----

En tal sentido, cabe rememorar que mediante Acta de Constatación D.P.O.S.S. N° 37/04 -de fecha 04/06/04- el Auditor Fiscal interviniente observa la liquidación de haberes correspondiente al Director Provincial a/c Sr. Alfredo Aníbal GODOY, por no efectuarse el descuento previsto por el art. 17 de la Ley Provincial 616 y su Decreto Reglamentario N° 438/04.-----

Mediante Nota N° Letra: D.P.O.S.S. N° 993/04 el Presidente del organismo efectúa descargo, compartiendo los argumentos expuestos por la Jefe del Area Recursos Humanos en Informe N° 68/04 y el Asesor Letrado en Dictamen As. L. N° 51/04, en cuanto que el Sr. GODOY en su carácter de Director Provincial está incluido en el art. 17 apartado 3 de la Ley Provincial 616, no habiéndosele efectuado el descuento pues manifestó su no adhesión a la norma aludida, según consta a fs. 76.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Analizado el descargo, el Secretario Contable mediante Disposición N° 130/04 mantiene la observación efectuada en Acta de Constatación D.P.O.S.S N° 37/04, por cuanto el art. 17 de la Ley Provincial 616 especifica que las autoridades están incluidas, y el Director General es una autoridad de la D.P.O.S.S.-----

A través de la Nota Letra: D.P.O.S.S. N° 1477/04 el Presidente del organismo insiste ante este Plenario de Miembros, solicitando el levantamiento de la observación formulada oportunamente, reiterando los argumentos expuestos en su descargo. Invoca, además el Informe Legal Letra: T.C.P. – C.A N° 173/04 en el que se concluye que los entes autárquicos no están incluidos en el Decreto Provincial N° 438/04-----.

Abierto el debate, indica el Sr. Vocal de Auditoría que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 299/04 se aprueba a partir del 01/07/04 la creación de la nueva Estructura Orgánica del organismo donde se encuentra el cargo de Director Provincial, siendo designado en dicho cargo el Sr. Alfredo Aníbal GODOY en Clase XXIV – Función P-7 del C.C.T. 57/75, según Resoluciones D.P.O.S.S. N° 301/04 y 302/04.-----

Seguidamente, señala que analizadas las actuaciones, y habiendo recibido documental ampliatoria referida a los actos administrativos de designación, se constata que el Sr. GODOY revista en un cargo de planta, encontrándose en consecuencia incluido en el art. 17 apartado 3 de la Ley Provincial 616, fundamento por el cual impulsa su voto por el levantamiento de la observación efectuada por Acta de Constatación D.P.O.S.S. N° 37/04, mantenida por Disposición Secretaría Contable N° 130/04. Moción compartida por el Sr. Presidente y el Sr. Vocal Legal.-----

Por las consideraciones expuestas, este Cuerpo de Miembros resuelve por unanimidad levantar la observación efectuada en Acta de Constatación D.P.O.S.S. N° 37/04 -de fecha 04/06/04- mantenida por Disposición Secretaría Contable N° 130/04, remitiendo las actuaciones a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, notificando también de este pronunciamiento al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente.-----

Por Secretaría de Miembros se confeccionará el acto administrativo que exteriorice lo aquí resuelto, y se tomarán las copias de los elementos de juicio más importantes para el archivo documental de este Plenario.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas.

Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI.- VOCAL LEGAL: Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 624.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"